



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

ORDEN

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACION

Exp.: A/SUM-031217/2024C01-PR01

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se aprueba la prórroga nº 1 del contrato titulado "Suministro de tóner para las impresoras en las Sedes Judiciales de la Comunidad de Madrid"

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

DISPONGO

1. Aprobar la **PRÓRROGA nº 1** del contrato titulado "Suministro de tóner para las impresoras en las Sedes Judiciales de la Comunidad de Madrid", que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, COMERCIAL DE SUMINISTROS PARA LA INFORMÁTICA, S.L. (N.I.F. B28475002), quien ha prestado su conformidad a la misma, el día 2 de octubre de 2025, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: **12 meses (De 23 de enero de 2026 a 22 de enero de 2027)**

Precio del contrato para el periodo de prórroga: 1.449.737,86 euros

<u>Base imponible</u>	<u>IVA</u>	<u>Importe total</u>
1.198.130,46 €	251.607,40 €	1.449.737,86 €

El gasto por importe de 1.449.737,86 euros fue aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 5 de noviembre de 2025 y se imputará a la clasificación económica 22004 de la clasificación funcional 112A del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid, distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías de acuerdo con la circular de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 30 de octubre de 2019.

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2026	1.243.189,19 euros
2027	206.548,67 euros

Para el periodo de la prórroga se aplicará la garantía definitiva constituida inicialmente en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, por importe de 56.319,14 euros, según acredita con el resguardo de garantía en seguro de caución número 202455008848C, de fecha 19 de diciembre de 2024, así como la garantía correspondiente al modificado nº1 del contrato, de importe 2.007,23 euros, constituida en la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, según acredita con el resguardo de garantía en seguro de caución número 202555004399H, de fecha 25 de junio de 2025.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Firmado digitalmente por: MIGUEL ANGEL GARCIA MARTIN - ***6535**
Fecha: 2025.11.07 13:17

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/cv> mediante el siguiente código seguro de verificación: